

Buenos Aires, 16 de *Marzo* de 1976.-

Visto el presente expediente N° 202.045/76 y su agregado N° 202.235/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se ha tramitado la licitación privada N° 241/76 realizada con el objeto de adquirir vitreas solicitadas por la División Trabajos y Servicios, y

Considerando:

que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Adjudicaciones a fs. 18.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 42/74.

SE RESUELVE:

X 1º) Aprobar la licitación privada N° 241/76 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: CINCOENTA MIL OCHOCIENTOS NOVEN (S 50.819.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "GLAS-SIDA S.A." por la provisión de los renglones nros. 4 y 5 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 12 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTI... 49.020.--

N E T O



////////////////////////////////////

-a "CHISPAN S.A.I.C.A." por la provisión de los renglones aram. 1, 2 y 3 -por menor precio- de acuerdo a lo presu puesto de fs. 13/14 y por el importe total de PESOS: UN MIL SETECIENTOS / NOVENTA Y DOS.....\$

1.792.-  
N E T O

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Registrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

UNA COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN